



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

2574
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, -

12 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre del 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "**Jornada artística, cultural, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón**" a realizarse el día 05 de noviembre 2022, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Jornada artística, cultural, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario con la organización de su oficina de rehabilitación e inclusión social TE-INCLUYE ZAPALLAR.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario con la organización de su oficina de rehabilitación e inclusión social TE-INCLUYE ZAPALLAR y entendiendo que el fin de esta oficina, es apoyar a las personas en situación de discapacidad y sus familias, ha



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

programado la realización de la actividad denominada **“Jornada artística, cultural, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón”** que tiene como objeto apoyar diferentes actividades de participación ciudadana, desde el ámbito cultural y deportivo en pro a la recaudación de fondos para la Teletón.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación, la cultura, la salud pública y protección del medio ambiente y el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Sábado 05 de noviembre del 2022, Carlos León Briceño, La Laguna desde las 10:00 hasta las 20:30

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante las jornadas se realizarán:

Actividades deportivas Zumba

Actividades artísticas Bandas Locales.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Sillas➤ Mesas➤ Toldos➤ Módulos escenarios
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ locutor➤ Afiche➤ Fotógrafo
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ traslados➤ coordinación general
Cultura	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio
	<ul style="list-style-type: none">➤ Corte de calle



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

DIDECO

Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en seguridad durante las actividades➤ Vallas papales
Tránsito	<ul style="list-style-type: none">➤ Tramitación permiso de cierres de calle
Salud	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo con paramédico por precaución

II.- **ESTABLEZCASE** que la Ilustre municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.

III.- **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-**DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de desarrollo comunitarios a través de su oficina de rehabilitación e inclusión social TE-INCLUYE ZAPALLAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Sr. Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL




Martín Lecaros Fernández
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

JURIDICO /CRL / Dideco/ ppu

